

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de enero de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad que se indica la apertura de trámite de audiencia dentro del procedimiento de revisión de oficio, iniciado mediante Orden de 13 de julio de 2012, así como la suspensión del plazo máximo de resolución del procedimiento.

Mediante Orden de fecha 13 de julio de 2012, la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo acordó iniciar procedimiento de revisión de oficio de actos nulos respecto de las ayudas concedidas por la anterior Dirección General de Trabajo y Seguridad Social a la entidad Capital Andaluz SIGLO XXI de Desarrollo Económico, S.L. (RVO 8/2012).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose emitido el preceptivo informe del Letrado de la Asesoría Jurídica en el que se informa favorablemente al borrador de Orden por la que se resuelve el respectivo procedimiento de revisión de oficio, por el presente anuncio se procede a notificar a la persona interesada la apertura del trámite de audiencia, concediéndoles un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, a los efectos de presentación de alegaciones y de la documentación que estimen convenientes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.10.b) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, con fecha 20 de noviembre de 2012, la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha solicitado el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía respecto del citado procedimiento de revisión de oficio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el transcurso del plazo máximo legal para resolver los referidos procedimientos queda suspendido por el tiempo que medie entre la petición del citado dictamen y la recepción del mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio, a los efectos de notificar a la entidad interesada la apertura del trámite de audiencia y la suspensión del plazo máximo legal previsto para la resolución de los procedimientos de revisión de oficio, en tanto se proceda a la recepción del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.